



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
REGIÓN METROPOLITANA**

ORDENANZA LOCAL

MAYO 2026

CONSULTA PÚBLICA 19 MAYO 2026

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

CONSULTA PUBLICA 19 MAYO 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	1
CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO	1
ARTÍCULO 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.....	1
ARTÍCULO 2. Planos.....	1
ARTÍCULO 3. Descripción del Límite Urbano.....	1
ARTÍCULO 4. Identificación de las zonas que integran el Plan.....	4
CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	6
ARTÍCULO 5. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública.	6
ARTÍCULO 6. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes.	6
ARTÍCULO 7. Dotación mínima de estacionamientos	6
ARTÍCULO 8. Cuerpos salientes.....	9
ARTÍCULO 9. Construcciones que comuniquen inmuebles.	9
ARTÍCULO 10. Sobre publicidad hacia el espacio público.....	9
ARTÍCULO 11. Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos.	9
TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	10
CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS	10
ARTÍCULO 12. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas.	10
CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	32
ARTÍCULO 13. Zonas no edificables.....	32
CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN.....	32
ARTÍCULO 14. Inmuebles de Conservación Histórica.	32
CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.....	33
ARTÍCULO 15. Terrenos destinados a plazas y parques.....	33
ARTÍCULO 16. Terrenos destinados a Circulaciones.	33
CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE	43
ARTÍCULO 17. Clasificación de la red vial pública.....	43

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO PARA EFECTOS DE IMPRESIÓN

CONSULTA PUBLICA 19 MAYO 2026

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

ARTÍCULO 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa,
- Estudios Técnicos del Plan:
 - Estudio de Movilidad Urbana.
 - Estudio de Infraestructura Energética.
 - Estudio del Equipamiento Comunal.
 - Estudio de Riesgos.
 - Estudio de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural.
 - Estudio de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y de aguas lluvias.
- Ordenanza Local.
- Planos.

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo normativo.

ARTÍCULO 2. Planos.

Los contenidos de la presente Ordenanza Local (OL) del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado (PRC-PH) se expresan gráficamente en los siguientes planos:

Código	Denominación	Escala
PRC-PH-01	Plano de Zonificación	1: 5.000
PRC-PH-02	Plano de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	1: 5.000

ARTÍCULO 3. Descripción del Límite Urbano.

El área territorial normada por el PRC-PH queda definida por el límite urbano, que se encuentra georeferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur.

El límite urbano que compone el PRC-PH se encuentra definido por el polígono conformado por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. La descripción de este polígono se detalla a continuación:

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	330104	6282961	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 248 m al norponiente, y línea paralela al eje de la calzada existente de Papa Pio XI, trazada a 147 m al sur poniente, y línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 30 m hacia el norponiente.	1-2	Línea poligonal imaginaria paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 30 m hacia el norponiente, que une los puntos 1 y 2.
2	330189	6283057	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Papa Pio XI, trazado a 20 m al sur poniente, y línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 30 m hacia el norponiente.	2-3	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 2 y 3.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
3	329992	6283171	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Papa Pio XI, trazado a 22 m al sur poniente, y línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 253 m hacia el norponiente.	3-4	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 3 y 4.
4	329967	6283171	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Papa Pio XI, trazado a 35 m al sur poniente, y línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 272 m hacia el norponiente.	4-5	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 4 y 5.
5	329668	6283351	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino a Bajos de Santa Cruz, trazado a 333 m al sur, y línea paralela a la prolongación hacia el sur del eje de la calzada existente de Santa Teresa de Los Andes, trazado a 65 m hacia el poniente.	5-6	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 5 y 6.
6	329543	6283666	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino a Bajos de Santa Cruz, trazado a 12 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la calzada existente de Santa Teresa de Los Andes, trazado a 173 m hacia el poniente.	6-7	Línea recta imaginaria, que une los puntos 6 y 7.
7	329536	6283685	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente del Camino a Bajos de Santa Cruz, trazado a 8 m hacia el norte, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje de la calzada existente de Santa Teresa de Los Andes, trazado a 178 m hacia el poniente.	7-8	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 7 y 8.
8	329437	6284396	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 78, trazado a 443 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Laguna, trazada a 29 m hacia el poniente.	8-9	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 8 y 9.
9	329078	6284537	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 78, trazado a 139 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. Laguna, trazada a 382 m hacia el norponiente.	9-10	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 9 y 10.
10	328975	6284594	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 78, trazado a 35 m hacia el sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazada a 1.427 m hacia el sur poniente.	10-11	Línea recta imaginaria, que une los puntos 10 y 11.
11	328904	6284649	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 78, trazado a 50 m hacia el norponiente, y línea paralela a la prolongación hacia el norte del eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazada a 1.454 m hacia el sur poniente.	11-12	Línea poligonal imaginaria, paralela al eje de la Ruta 78, trazada a 35 m hacia el norponiente, que une los puntos 11 y 12..
12	332073	6286461	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 78, trazado a 50 m hacia el norponiente, y línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 1.275 m hacia el norponiente.	12-13	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Maipú, que une los puntos 12 y 13.
13	333044	6285710	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 30 m hacia el norponiente, y línea paralela a la prolongación hacia el norponiente del eje de la calzada existente de La Pirámide, trazada a 92 m hacia el nororiente.	13-14	Línea recta imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Maipú, que une los puntos 13 y 14.
14	333094	6285674	Punto localizado en la intersección de línea coincidente con el eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76) y línea paralela a la prolongación hacia el norponiente del eje de la calzada existente de La Pirámide, trazada a 101 m hacia el nororiente.	14-15	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Maipú, que une los puntos 14 y 15.
15	334452	6284345	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 1.900 m al sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el sur oriente del eje de la calzada existente de Tercera Avenida, trazada a 453 m hacia el nororiente.	15-16	Línea recta imaginaria, que une los puntos 15 y 16.
16	334010	6283915	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 661 m hacia el sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el sur oriente del eje de la calzada existente de Tercera Avenida, trazada a 164 m hacia el sur poniente.	16-17	Línea recta imaginaria, que une los puntos 16 y 17.

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
17	333802	6284090	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 390 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de Tercera Avenida, trazada a 187 m hacia el sur poniente.	17-18	Línea recta imaginaria, que une los puntos 17 y 18.
18	333329	6283628	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 363 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de El Trébol (G-28), trazada a 669 m hacia el sur poniente.	18-19	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 18 y 19.
19	333153	6283732	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 165 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de El Trébol (G-28), trazada a 700 m hacia el sur poniente.	19-20	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 19 y 20.
20	332976	6283346	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 119 m hacia el sur oriente, y línea coincidente con la prolongación hacia el sur oriente del eje de la calzada existente de Isabel Tarrago.	20-21	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 20 y 21.
21	332536	6282360	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 92 m hacia el sur oriente, y línea coincidente con el eje del Canal 1.	21-22	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 21 y 22.
22	332376	6281932	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Segunda Transversal, trazada a 183 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio-El Copihue, trazado a 38 m hacia el sur poniente.	22-23	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 22 y 23.
23	332215	6281467	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Los Nogales, trazada a 376 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de San Benedictino, trazado a 85 m hacia el sur oriente.	23-24	Línea poligonal imaginaria, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango, que une los puntos 23 y 24.
24	332010	6281137	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Los Nogales, trazado a 499 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de camino existente Las Aralias, trazado a 179 m hacia el sur poniente.	24-25	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 24 y 25, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango.
25	331715	6281436	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Los Nogales, trazado a 79 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de camino existente Las Aralias, trazado a 184 m hacia el sur poniente.	25-26	Línea recta imaginaria, que une los puntos 25 y 26, coincidente con el límite con la Comuna de Calera de Tango.
26	331656	6281490	Punto localizado con la línea coincidente con el eje de la calzada existente de Los Nogales, y línea paralela al eje de camino existente Las Aralias, trazado a 186 m hacia el sur poniente.	26-27	Línea recta imaginaria, que une los puntos 26 y 27.
27	331510	6281642	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de Los Nogales, trazado a 210 m hacia el norponiente, y línea paralela al eje de la calzada existente de Escultor Virginio Arias, trazada a 483 m hacia el sur poniente.	27-28	Línea recta imaginaria, que une los puntos 27 y 28.
28	331946	6281783	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazado a 485 m hacia el sur poniente, y línea paralela al eje de la calzada existente de Los Nogales, trazado a 12 m hacia el norte.	28-29	Línea recta imaginaria, que une los puntos 28 y 29.
29	331696	6282084	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la calzada existente de El Roble, trazado a 229 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la calzada existente de Río Bio Bio, trazada a 197 m hacia el poniente.	29-30	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 29 y 30.
30	331425	6282161	Punto localizado en la intersección de línea paralela a la prolongación hacia el poniente del eje de la calzada existente de El Roble, trazado a 99 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la calzada existente de Villa El Rosal, trazada a 270 m hacia el poniente.	30-31	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 30 y 31.

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
31	331079	6282587	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 679 m hacia el sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el norponiente del eje de la calzada existente de Las Araucarias, trazado a 63 m hacia el sur poniente.	31-32	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 31-32.
32	331145	6282685	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 646 m hacia el sur oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el norponiente del eje de la calzada existente de Las Araucarias, trazado a 52 m hacia el nororiente.	32-33	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 32 y 33.
33	330727	6283009	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 130 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazado a 923 m hacia el sur poniente.	33-34	Línea recta imaginaria, que une los puntos 33 y 34.
34	330651	6282942	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 134 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazado a 1.024 m hacia el sur poniente.	34-35	Línea recta imaginaria, que une los puntos 34 y 35.
35	330369	6282664	Punto localizado en la intersección de línea paralela del eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76), trazado a 150 m hacia el sur oriente, y línea paralela al eje de la calzada existente de la Av. San Ignacio, trazado a 1.418 m hacia el sur poniente.	35-36	Línea recta imaginaria, que une los puntos 35 y 36.
36	330269	6282776	Punto localizado en la intersección de línea coincidente con el eje de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76) y línea paralela a la prolongación hacia el sur oriente del eje de la calzada existente de Curanipe, trazado a 31 m hacia el sur poniente.	36-1	Línea poligonal imaginaria, que une los puntos 36 y 1.

ARTÍCULO 4. Identificación de las zonas que integran el Plan.

En el territorio del Plan se establecen las siguientes zonas:

a) Zonas de desarrollo urbano.

Tipo de Zona	Zona
Zonas de centro urbano	- A1. Centro Urbano 1 (centro comunal) - A2. Centro Urbano 2 (centro norponiente)
Zonas mixtas de corredores viales	- B1. Zona Mixta de Corredor Vial 1 (Av. San Alberto Hurtado y otros sectores) - B2. Zona Mixta de Corredor Vial 2 (corredores principales) - B3. Zona Mixta de Corredor Vial 3 (corredores secundarios) - B3-A. Subzona Mixta de Corredor Vial 3-A - B4. Zona Mixta de Corredor Vial 4 (servicios empresariales)
Zonas preferentemente residenciales	- C1. Zona Residencial 1 (barrios residenciales) - C1-A. Subzona Residencial 1-A (sector Cristalerías Chile) - C2. Zona Residencial 2 (barrios residenciales sur y sur-oriente) - C2-A. Subzona Residencial 2-A - C3. Zona Residencial 3 (crecimiento urbano residencial) - C4. Zona Residencial 4 (crecimiento urbano residencial sur-poniente)
Zonas mixtas residenciales, equipamiento y actividades productivas	- D1. Zona Mixta 1 (sector nororiente)
Zonas de equipamiento exclusivo	- EQ1. Zona de Equipamiento 1 (equipamiento comunal) - EQ1-A. Subzona de Equipamiento 1-A (equipamiento centro cívico) - EQ1-B. Subzona de Equipamiento 1-B (equipamiento nuevo subcentro) - EQ1-C. Subzona de Equipamiento 1-C (equipamiento nuevo subcentro Av. San Alberto Hurtado) - EQ2. Zona de Equipamiento 2 (equipamiento preferentemente deportivo) - EQ3. Zona de Equipamiento 3 (equipamiento local) - EQ4. Zona de Equipamiento 4 (equipamiento y parque privado) - EQ5. Zona de Equipamiento 5 (equipamiento Av. San Alberto Hurtado)
Zonas de Actividades Productivas y de Equipamiento	- F1. Zona Industrial Exclusiva (inofensiva y molesta) - F2. Zona de Actividades Productivas (inofensiva)
Zonas de Infraestructura	- ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria - ZIE. Zona Infraestructura Energética

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Tipo de Zona	Zona
	<ul style="list-style-type: none"> - ZIT1. Zona de Infraestructura de Transporte 1 (estación de ferrocarril) - ZIT2. Zona de Infraestructura de Transporte 2 (áreas asociadas a la línea del ferrocarril)

b) Parques y Plazas.

Tipo de Zona	Zona
Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes	- EP. Plazas y Parques
Terrenos destinados a Parques y Plazas	<ul style="list-style-type: none"> - ZEP. Terrenos destinados a plazas y parques públicos - ZPARQ. Terrenos destinados a parque comunal
Zonas de área verdes	<ul style="list-style-type: none"> - ZAV1. Zona Uso Área Verde 1 - ZAV2. Zona Uso Área Verde 2 (parque privado)

Áreas restringidas al desarrollo urbano:

c) Zonas no edificables.

Zona	
ZNE1	- ZNE1. Zona no edificable 1 (De fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles)
ZNE2	- ZNE2. Zona no edificable 2 (Sub-Estaciones y Líneas de Transmisión de Energía)

Áreas de Protección:

d) Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.

Zona	
ICH	- Inmueble de Conservación Histórica

CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 5. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública.

Se establecen las siguientes exigencias de plantaciones y obras de ornato para áreas afectas a utilidad pública, destinadas a circulaciones consultadas en el Plan:

- a) Sobre las plantaciones:
 - En áreas afectas a utilidad pública, destinadas a circulaciones:
 - Para las vías expresas, se deberá considerar la plantación de árboles retirados a lo menos 2 m. de las calzadas vehiculares y especies nativas o de bajo consumo hídrico, que en edad adulta tengan una altura mínima 15 m.
 - Para las vías troncales, se deberá considerar la plantación de árboles retirados a lo menos 1 m. de las calzadas vehiculares y especies nativas o de bajo consumo hídrico, que en su edad adulta tengan una altura mínima 8 m.
 - Para las vías colectoras y de servicio, se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1 m de sus calzadas pavimentadas y especies nativas o de bajo consumo hídrico, que en su edad adulta tengan de una altura mínima 5 m.
 - Para las vías locales se deberán considerar especies nativas o de bajo consumo hídrico, que tengan en su edad adulta una altura mínima 3 m.
- b) Obras de Ornato
 - En aceras de 2,5 metros de ancho o más, se deberán considerar módulos de mobiliario urbano que contemplen iluminación, sombraderos, bancas y basureros.

ARTÍCULO 6. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes.

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:3 entre frente y fondo.

En el caso del proceso de subdivisión del suelo, den como resultado áreas verdes con una superficie inferior a 1.000 m², estas deberán concentrarse en un solo paño de terreno. En cambio, si estas áreas presentan una dimensión igual o superior a 1.000 m², al menos el 70% deberá concentrarse en un paño de terreno.

ARTÍCULO 7. Dotación mínima de estacionamientos.

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes, deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en la tabla siguiente:

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas (3)
RESIDENCIAL		
<i>Destino: Vivienda</i>		
De 1 a 50 m ² de superficie edificada.	1 por vivienda.	No se exige.
De 51 a 100 m ² de superficie edificada.	1 por vivienda.	No se exige.
De 101 a 150 m ² de superficie edificada.	1,5 por vivienda.	No se exige.
Más de 150 m ² de superficie edificada.	2 por vivienda.	No se exige.
<i>Destino: vivienda acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria</i>		
Por cada unidad de hasta 50 m ² de superficie edificada.	1 por vivienda.	1 cada 8 personas (2), más 10% para estacionamientos de visitas.
Por cada unidad entre 51 m ² y 100 m ² de superficie edificada.	1 por vivienda.	Mínimo 5 estacionamientos.
Por cada unidad entre 101 m ² y 150 m ² de superficie edificada.	1,5 por vivienda.	1 cada 16 personas (2), más 5% para estacionamientos de visitas.
Por cada unidad mayor a 150 m ² de superficie edificada.	2 por vivienda.	Mínimo 5 estacionamientos.
<i>Destino: Hospedaje</i>		
Residenciales, hospedajes	1 cada 60 m ² de superficie útil.	Mínimo 5 estacionamientos.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas (3)
Hoteles, hostales y similares	1 cada 60 m ² de superficie útil.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Moteles	1 cada 30 m ² de superficie útil. Mínimo 1 estacionamiento.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Destino: Hogares de acogida		
Hogares y similares	1 cada 100 m ² de superficie útil.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Internados	1 cada 100 m ² de superficie útil.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
EQUIPAMIENTO		
Clase: Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y similares.	1 cada 60 m ² de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 2 estacionamientos.
Clase: Comercio		
Comercio hasta 40 m ² de superficie útil	Mínimo 1 estacionamiento.	Mínimo 2 estacionamientos.
Comercio entre 40 m ² y 150 m ² de superficie útil.	1 cada 50 m ² de superficie útil, mínimo 2.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Comercio entre 151 m ² y 500 m ² de superficie útil.	1 cada 50 m ² de superficie útil, más 1 destinado a cargas y descarga.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Comercio entre 501 m ² y 800 m ² de superficie útil.	1 cada 30 m ² de superficie útil, más 1 destinado a cargas y descarga.	1 cada 30 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Comercio desde 801 m ² de superficie útil.	1 cada 30 m ² de superficie útil, más 2 destinado a cargas y descarga.	1 cada 30 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 20 m ² de superficie útil, más 1 destinado a cargas y descarga.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Culto y Cultura		
Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares.	1 cada 20 m ² de superficie útil	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Centros de convenciones.	1 cada 40 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Templos, iglesias y similares.	1 cada 20 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas.	1 cada 50 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Casas o centros culturales y similares.	1 cada 30 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Clase: Deporte		
Gimnasios.	1 cada 20 m ² de superficie útil.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Estadios o gimnasios con graderías.	1 cada 100 m ² de superficie útil.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Club es o centros deportivos.	1 cada 100 m ² de superficie del terreno.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Piscinas.	1 cada 20 m ² de la superficie de la piscina.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Clase: Educación		
Establecimientos de enseñanza preescolar.	1 cada 10 personas (1), más 1 estacionamiento para el transporte escolar.	Mínimo 5 estacionamientos.
Establecimientos de enseñanza básica y media.	1 cada 20 personas (1), más 2 estacionamientos para el transporte escolar.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Establecimientos de enseñanza técnica o superior.	1 cada 10 personas (1).	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Esparcimiento		
Parque de recreaciones al aire libre, zonas de picnic.	1 cada 100 m ² de superficie predial	1 cada 10 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 10 m ² de superficie útil.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Salud		

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas (3)
Hospitales, clínicas y similares con hospitalización.	1 cada 50 m ² de superficie útil, más 1 estacionamiento para vehículo de emergencia.	1 cada 30 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización.	1 cada 50 m ² de superficie útil.	1 cada 30 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Seguridad		
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público.	1 cada 50 m ² de superficie útil, más 1 estacionamiento para vehículo de emergencia.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público.	1 cada 60 m ² de superficie útil, más 1 estacionamiento para vehículo de emergencia.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 10 estacionamientos.
Cuarteles de Bomberos.	1 cada 80 m ² de superficie útil, más 1 estacionamiento para vehículo de emergencia.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Clase: Servicios		
Oficinas en general.	1 cada 50 m ² de superficie útil.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 2 estacionamientos.
Servicios Artesanales.	1 cada 20 m ² de superficie útil.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 2 estacionamientos.
Clase: Social		
Edificaciones hasta 80 m ² de superficie útil.	Mínimo 1 estacionamiento.	Mínimo 5 estacionamientos.
Edificaciones mayores a 80 m ² de superficie útil.	1 cada 60 m ² de superficie útil. Mínimo 1 estacionamiento.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria, almacenamiento o bodegas industriales inferior a 200 m ² de superficie edificada.	1 cada 80 m ² de superficie útil. Mínimo 1 estacionamiento, más 1 estacionamiento de carga y descarga.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamiento.
Industria, almacenamiento o bodegas industriales de más de 200 m ² de superficie edificada.	1 cada 100 m ² de superficie útil, más 1 estacionamiento de carga y descarga.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.
Talleres inferiores a 200 m ² de superficie edificada.	1 cada 50 m ² de superficie útil. Mínimo 1 estacionamiento, más 1 estacionamiento de carga y descarga.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
Talleres entre 200 y 500 m ² de superficie edificada.	1 cada 60 m ² de superficie útil. Mínimo 3 estacionamientos, más 1 estacionamiento de carga y descarga.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.
Talleres de más de 500 m ² de superficie edificada.	1 cada 150 m ² de superficie útil. Mínimo 3 estacionamientos, más 2 estacionamientos de carga y descarga.	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.
Talleres de reparación de vehículos y garajes.	1 cada 10 m ² de superficie útil. Mínimo 3 estacionamientos.	1 cada 10 personas (2). Mínimo 5 estacionamientos.
INFRAESTRUCTURA		
Infraestructura de Transporte		
Terminal de ferrocarriles	1 cada 200 m ² de superficie útil. Mínimo 2 estacionamiento.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.
Terminal rodoviario	1 cada 100 m ² de superficie útil. Mínimo 2 estacionamientos.	
Terminales agropecuarios y/o pesquero	1 cada 100 m ² de superficie útil. Mínimo 2 estacionamientos, más 1 estacionamiento de carga y descarga.	1 cada 30 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.
Estación de transferencia exclusiva y estación de transferencia con segregación y clasificación de residuos	Estacionamiento de camiones semiremolque: 1 cada 5 estacionamientos de camiones recolectores. Mínimo 3 estacionamientos.	
Infraestructura Energética		
Centrales de distribución de energía, de gas y telecomunicaciones, inferior a 200 m ² de superficie edificada.	1 cada 100 m ² de superficie útil. Mínimo 1 estacionamiento.	1 cada 15 personas (2). Mínimo 5 estacionamiento.
Centrales de distribución de energía, de gas y telecomunicaciones, de más de 200 m ² de superficie edificada.	1 cada 200 m ² de superficie útil. Mínimo 2 estacionamientos	1 cada 20 personas (2). Mínimo 10 estacionamiento.

Notas:

- (1) La determinación del número de estacionamientos vehiculares en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación.
- (2) La determinación del número de estacionamientos de bicicletas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación.
- (3) Los proyectos podrán descontar una proporción de 1 estacionamiento vehicular por cada 6 estacionamientos de bicicletas. El descuento no podrá superar el 5% de la dotación total de estacionamientos vehiculares.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, de acuerdo a la aplicación del presente artículo, el número de estacionamientos exigido será el que resulte al sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

ARTÍCULO 8. Cuerpos salientes

Para las edificaciones asociadas a uso residencial y equipamiento se permitirán cuerpos salientes hasta un ancho de 1,20 m a partir de la altura de 3 m, con las excepciones que se indican en el siguiente inciso. En el caso de marquesinas y toldos el ancho podrá ser de 2 m.

En las zonas en que se permite edificación continua, los cuerpos salientes se permitirán a partir de la altura máxima de la edificación continua, en los casos en que se consulte la línea de edificación coincidente con la línea oficial. En el caso de presentar exigencias de antejardines, aplican las disposiciones del siguiente inciso.

En antejardines con un ancho igual o superior a 3 m, se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación, a partir de la altura de 3 m y hasta un ancho de 1.20 m.

ARTÍCULO 9. Construcciones que comuniquen inmuebles.

Las construcciones que comuniquen inmuebles sobre una vía pública, podrán tener un ancho máximo de 5 m.

ARTÍCULO 10. Sobre publicidad hacia el espacio público.

La instalación de elementos publicitarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Se podrán emplazar soportes de carteles publicitarios en el interior del espacio público, sobre las aceras de las vías, con excepción de aquellas clasificadas como locales y de servicio.
- b) Se podrá autorizar la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada, pero quedando prohibida su localización dentro de las siguientes zonas:
 - o Zonas centro: A1 y A2.
 - o Zonas mixtas: B2, B3, B3-A y D1.
 - o Zonas preferentemente residenciales: C1, C1-A, C2, C2-A, C3 y C4.

ARTÍCULO 11. Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos.

Los cierros que enfrenten espacios públicos de los sitios eriazos y propiedades abandonadas, con y sin edificación, deberán disponer de un cierro de altura mínima 2,50 m, con un 80% de transparencia.

En los cierros que enfrenten espacios públicos a propiedades vecinas relacionadas con terrenos de terminales y depósitos de vehículos deberán respetar una altura máxima de 2,2 m.

Las disposiciones anteriores serán aplicables en todas las zonas establecidas en el Artículo 12 de esta Ordenanza Local.

TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 12. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas.

El área urbana de la comuna se establecen las zonas identificadas en el artículo 4 de la presente Ordenanza, las que se encuentran geográficamente representadas en los planos identificados en el artículo 2 del mismo documento.

Las normas aplicables en cada una de las zonas se detallan en los siguientes cuadros:

1. ZONAS DE CENTRO URBANO.

A1. Centro Urbano 1 (centro comunal).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios Social	Todos	-
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta (hab/ha)	400	
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua	
Altura máxima de edificación	18 m	6 pisos
Altura máxima de edificación continua	7 m	2 pisos
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua	11 m sobre la edificación continua	
Coefficiente de ocupación de suelo	0.7	
Coefficiente de constructibilidad	2.8	
Antejardín	3 m	
Profundidad máxima de edificación continua	70%	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

A2. Centro Urbano 2 (centro norponiente).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.500	
Densidad bruta (hab/ha)	400	
Sistema de agrupamiento	Aislada	
Altura máxima de edificación	15 m	5 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	2.4	
Antejardín	5 m	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

2. ZONAS DE SUB-CENTRO URBANO (CORREDORES VIALES).

B1. Zona Mixta de Corredor Vial 1 (Av. San Alberto Hurtado y otros sectores).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000	
Densidad bruta (hab/ha)	540	
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua	
Altura máxima de edificación	18 m	6 pisos
Altura máxima de edificación continua	7 m	2 pisos
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua	11 m sobre la edificación continua	
Coefficiente de ocupación de suelo	0.7	
Coefficiente de constructibilidad	3.5	
Antejardín	5 m	
Profundidad máxima de edificación continua	70%	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

B2. Zona Mixta de Corredor Vial 2 (corredores principales).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, bares, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	Industria	-	Todas

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta (hab/ha)	440
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua
Altura máxima de edificación	15 m
Altura máxima de edificación continua	7 m
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua	8 m sobre la edificación continua
Coefficiente de ocupación de suelo	0.7
Coefficiente de constructibilidad	2.8
Antejardín	3 m
Profundidad máxima de edificación continua	70%
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

B3. Zona Mixta de Corredor Vial 3 (corredores secundarios).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, bares, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-
Instalaciones de impacto similar al industrial		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		340

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
Sistema de agrupamiento		Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua
Altura máxima de edificación		12 m 4 pisos
Altura máxima de edificación continua		7 m 2 pisos
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua		5 m sobre la edificación continua
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.8
	Equipamiento	2.4
Antejardín		3 m
Profundidad máxima de edificación continua		60%
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

B3-A. Subzona Mixta de Corredor Vial 3-A.

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, bares, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		200
Densidad bruta (hab/ha)		340
Sistema de agrupamiento		Aislada, pareada, continua
Altura máxima de edificación		9 m 3 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
Coeficiente de constructibilidad		1.8
Antejardín		No se exige
Profundidad máxima de edificación continua		60%
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

B4. Zona Mixta de Corredor Vial 4 (servicios empresariales).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-
Instalaciones de impacto similar al industrial		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		1.500	
Densidad bruta (hab/ha)		No aplica	
Sistema de agrupamiento		Aislada	
Altura máxima de edificación	Equipamiento	45 m	15 pisos
	Otro	7 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6	
	Otro	0.3	
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	6.0	
	Otro	0.3	
Antejardín		5 m	
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC	

3. ZONAS PREFERENTEMENTE RESIDENCIALES.

C1. Zona Residencial 1 (barrios residenciales).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300	
Densidad bruta (hab/ha)	180	
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada	
Altura máxima de edificación	9 m	3 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	1.2	
Antejardín	3 m	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

C1-A. Subzona Residencial 1-A (sector Cristalerías Chile)

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, cementerio, crematorio

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	240
Densidad bruta (hab/ha)	120
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada
Altura máxima de edificación	7 m 2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.8
Coefficiente de constructibilidad	0.8
Antejardín	No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

C2. Zona Residencial 2 (barrios residenciales sur y sur-oriente).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	200	
Densidad bruta (hab/ha)	160	
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada	
Altura máxima de edificación	7 m	2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	1.2	
Antejardín	3 m	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

C2-A. Subzona Residencial 2-A.

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		200	
Densidad bruta (hab/ha)	Residencial	160	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada y pareada	
	Equipamiento	Aislada y pareada	
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación		7 m	2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.8	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
	Otro	0.5
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.6
	Otro	1.0
Antejardín		3 m
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

C3. Zona Residencial 3 (crecimiento urbano residencial).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		500	
Densidad bruta (hab/ha)		440	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada y pareada	
	Equipamiento	Aislada	
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	15 m	5 pisos
	Equipamiento	15 m	5 pisos
	Otro	7 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.6	
	Otro	0.3	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	2.4	
	Equipamiento	2.4	
	Otro	0.3	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
Antejardín		3 m
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

C4. Zona Residencial 4 (crecimiento urbano residencial sur-poniente).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros deportivos, estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		500	
Densidad bruta (hab/ha)		440	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada y pareada	
	Equipamiento	Aislada	
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	12 m	4 pisos
	Equipamiento	12 m	4 pisos
	Otro	7 m	2 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6	
	Equipamiento	0.7	
	Otro	0.3	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	2.4	
	Equipamiento	3.5	
	Otro	0.3	
Antejardín		3 m	
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

4. ZONAS MIXTAS RESIDENCIALES, EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

D1. Zona Mixta 1 (sector nororiente).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas.	Actividades del tipo contaminantes, insalubres y molestas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas.	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes, insalubres y molestas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)		500	
Densidad bruta (hab/ha)	Residencial	340	
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislada y pareada	
	Equipamiento	Aislada	
	Otro	Aislada	
Altura máxima de edificación	Residencial	9 m	3 pisos
	Equipamiento	12 m	4 pisos
	Otro	12 m	4 pisos
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.7	
	Equipamiento	0.7	
	Otro	0.5	
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	2.1	
	Equipamiento	2.8	
	Otro	1.5	
Antejardín	Residencial	3 m	
	Equipamiento	3 m	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de uso	Aplicación
	Otro	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Residencial	Según lo dispuesto en la OGUC
	Equipamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
	Otro	5 m
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Residencial	Según lo dispuesto en la OGUC
	Equipamiento	Según lo dispuesto en la OGUC
	Otro	No permitido

5. ZONAS DE EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO.

EQ1. Zona de Equipamiento 1 (equipamiento comunal).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada
Altura máxima de edificación	15 m 5 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.7
Coefficiente de constructibilidad	2.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ1-A. Subzona de Equipamiento 1-A (equipamiento centro cívico).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000	
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica	
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada, continua y edificación aislada sobre edificación continua	
Altura máxima de edificación	15 m	5 pisos
Altura máxima de edificación continua	7 m	2 pisos
Altura máxima de la edificación aislada sobre edificación continua	8 m sobre la edificación continua	
Coefficiente de ocupación de suelo	0.7	
Coefficiente de constructibilidad	2.8	
Antejardín	No se exige	
Profundidad máxima de edificación continua	70%	
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC	

EQ1-B. Subzona de Equipamiento 1-B (equipamiento nuevo subcentro).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
	Industria	-	Todas

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
	De Transporte	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	15 m 5 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.8
Coefficiente de constructibilidad	3.2
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ1-C. Subzona de Equipamiento 1-C (equipamiento nuevo subcentro Av. San Alberto Hurtado).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	18 m 6 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.8
Coefficiente de constructibilidad	4.0
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ2. Zona de Equipamiento 2 (equipamiento preferentemente deportivo).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-
Instalaciones de impacto similar al industrial		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	200
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada y pareada
Altura máxima de edificación	15 m 5 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.3
Coefficiente de constructibilidad	1.2
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ3. Zona de Equipamiento 3 (equipamiento local).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Liceos, colegios, universidades, academias, institutos, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	200
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada, pareada y continua
Altura máxima de edificación	7 m 2 pisos
Altura máxima de edificación continua	7 m 2 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.8
Coefficiente de constructibilidad	1.6
Antejardín	No se exige
Profundidad máxima de edificación continua	80%
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ4. Zona de Equipamiento 4 (equipamiento y parque privado).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos, con excepción de restaurantes
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Casinos, juegos electrónicos y mecánicos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
	Industria	-	Todas

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
	De Transporte	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	12 m 4 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.8
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

EQ5. Zona de Equipamiento 5 (equipamiento Av. San Alberto Hurtado).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos, con excepción de locales comerciales
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	4 m 1 piso
Coefficiente de ocupación de suelo	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.4
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

6. ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EQUIPAMIENTO.

F1. Zona Industrial Exclusiva (inofensiva y molesta).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Liceos, colegios, escuelas básicas, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas y molestas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	18 m 6 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.8
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	5 m
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	No permitido

F2. Zona de Actividades Productivas (inofensiva).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Liceos, colegios, escuelas básicas, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros de rehabilitación, cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres y molestas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes, insalubres y molestas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación	
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica	
Sistema de agrupamiento	Aislada	
Altura máxima de edificación	18 m	6 pisos
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6	
Coefficiente de constructibilidad	2.4	
Antejardín	5 m	
Distanciamiento mínimo a medianero	5 m	
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC	
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC	
Adosamientos	No permitido	

7. ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria.

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energética	-	Todas
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.5
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZIE. Zona Infraestructura Energética.

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	Centrales y subestaciones de distribución de energía.	Centrales de generación de energía y centrales de generación o distribución de gas y telecomunicaciones
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.2
Antejardín	5 m
Distanciamiento mínimo a medianero	5 m
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZIT1. Zona de Infraestructura de Transporte 1 (estación de ferrocarril).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Todos	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	7 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.4
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

ZIT2. Zona de Infraestructura de Transporte 2 (áreas asociadas a la línea del ferrocarril).

a) Normas urbanísticas de usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Estaciones ferroviarias	Recintos marítimos y portuarios, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta (hab/ha)	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislada
Altura máxima de edificación	3.5 m
Coefficiente de ocupación de suelo	0.01
Coefficiente de constructibilidad	0.01
Antejardín	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero	Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante	Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos	Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos	Según lo dispuesto en la OGUC

8. PARQUES Y PLAZAS

EP. Plazas y Parques

Las plazas y parques públicos, en su calidad de bienes nacionales de uso público, se rigen según lo dispuesto en la OGUC.

ZAV1. Zona Uso Área Verde 1.

Las zonas de uso de área verde se rigen según lo dispuesto en la OGUC, para este tipo de uso de suelo.

ZAV2. Zona Uso Área Verde 2 (parque privado).

Las zonas de uso de área verde se rigen según lo dispuesto en la OGUC, para este tipo de uso de suelo.

CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 13. Zonas no edificables.

El uso del área urbana se encuentra restringido en las zonas no edificables geográficamente determinadas en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

Zona	Denominación
ZNE1	Zona no edificable 1 (De fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles)
ZNE2	Zona no edificable 2 (Sub-Estaciones y Líneas de Transmisión de Energía)

CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 14. Inmuebles de Conservación Histórica.

En el territorio del Plan se define como áreas de protección por valor patrimonial los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), siendo representada su área de aplicación en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
ICH-1	Templo Parroquial San Ignacio de Loyola.	Av. José Luis Caro (G-68) 200, Padre Hurtado.
ICH-2	Casa de Ejercicios Loyola / Ex Noviciado Jesuita.	Av. José Luis Caro (G-68) 210, Padre Hurtado.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las refacciones, obras menores o demoliciones que se realicen en las edificaciones existentes, serán las que se detallan a continuación:

ICH-1. Templo Parroquial San Ignacio de Loyola.

- Serán aplicables las disposiciones de la zona EQ4, establecidas en el artículo 12 de la presente Ordenanza.

ICH-2. Casa de Ejercicios Loyola / Ex Noviciado Jesuita.

- Serán aplicables las disposiciones de la zona EQ4, establecidas en el artículo 12 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 15. Terrenos destinados a plazas y parques.

Los terrenos destinados a plazas y parques por el presente Plan se grafican en los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, los que se identifican a continuación:

Código	Nombre
ZEP	Terrenos destinados a plazas y parques públicos

Los terrenos consultados por el Plan destinados a Parque Comunal son los graficados por los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, siendo identificados con el código ZPARQ, los que corresponden a los siguientes:

Código	Nombre
ZPARQ-01	Parque Comunal El Descanso
ZPARQ-02	Parque Comunal Triunfo de Chile
ZPARQ 03	Parque Comunal Campo de Deportes
ZPARQ 04	Parque Comunal Los Nogales
ZPARQ 05	Parque Comunal Norte

ARTÍCULO 16. Terrenos destinados a Circulaciones.

Los terrenos consultados por el Plan destinados a circulaciones, cuyos trazados se definen en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

1. Vías establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

a) Vías Expresas:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
E29P	Expresa	Ruta 78	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	Límite urbano poniente, en los tramos 09-10 y 10-11.	Variable 60-76	100	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana de la Ruta 78).

b) Vías Troncales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
T57P	Troncal	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76)	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramos 13-14 y 14-15.	31 m hacia el nororiente, respecto al eje de La Pirámide.	35	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			31 m hacia el nororiente, respecto al eje de La Pirámide.	La Pirámide.	37	42	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			La Pirámide.	Segunda Avenida.	Variable 33-38	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			Segunda Avenida.	Tercera Avenida.	38	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							de la línea oficial sur oriente existente.
			Tercera Avenida.	47 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Tercera Avenida.	34	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			47 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Tercera Avenida.	124 m hacia el nororiente, respecto al eje de El Trébol (G-28).	48	55	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			124 m hacia el nororiente, respecto al eje de El Trébol (G-28).	El Trébol (G-28).	Variable 33-37	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			El Trébol (G-28).	265 m hacia el nororiente, respecto al eje de Luis Pasteur.	Variable 51-50	54	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			265 m hacia el nororiente, respecto al eje de Luis Pasteur.	156 m hacia el nororiente, respecto al eje de Luis Pasteur.	36	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			156 m hacia el nororiente, respecto al eje de Luis Pasteur.	Luis Pasteur.	49	55	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			Luis Pasteur.	25 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Parronal.	49	55	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			25 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Parronal.	El Manzano.	Variable 36-34	40	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana existente).
			El Manzano.	211 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Manzano.	Variable 37-36	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			211 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Manzano.	299 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Manzano.	32	40	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana existente).
			299 m hacia el sur poniente, respecto al eje de El Manzano.	179 m hacia el nororiente, del eje de la Av. Los Silos.	37	40	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente.
			179 m hacia el nororiente, del eje de la Av. Los Silos.	Av. Los Silos.	Variable 31-37	40	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana existente).
			Av. Los Silos.	Av. San Ignacio.	Variable 35-36	40	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana existente).
			Av. San Ignacio.	San Francisco de Borja.	Variable 30-35	40	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía (mediana existente).
			San Francisco de Borja.	Campo de Deporte.	37	40	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Campo de Deporte.	121 m hacia el sur poniente, respecto	Variable 33-40	40	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
				al eje de Campo de Deporte.			línea oficial norponiente existente.

2. Vías establecidas por el Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado.

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C1	Colectora	Av. José Luis Caro (G-68)	Ruta 78.	198 m hacia el norte, respecto al eje de la Avenida Las Industrias.	23	25	Ensanche hacia el poniente, respecto de la línea oficial oriente existente.
			Avenida Las Industrias.	General O'Higgins.	22	25	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía.
			General O'Higgins.	Rodolfo Jaramillo.	Variable 22-23	25	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía.
			91 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	132 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	27	28	Ensanche hacia el poniente de 10 m, respecto al eje de la vía.
			132 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	197 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	30	31	Ensanche hacia el poniente de 10 m, respecto al eje de la vía.
			197 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	121 m hacia el norte, respecto al eje de la calzada norte de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76)	21	25	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía.
			121 m hacia el norte, respecto al eje de la calzada norte de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76)	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Variable 24-27	25	Ensanche hacia el oriente, respecto de la línea oficial poniente existente.
		Av. Los Silos	Nueva Transversal.	Estero Pocuro.	Variable 12-15	25	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
		69 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Los Canelos.	Límite sur oriente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Calera de Tango, coincidente con el límite urbano, tramo 20-21.	-	25	Apertura.	
C2	Colectora	Av. San Ignacio	380 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	323 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	Variable 24-20	Variable 30-24	Ensanche hacia el poniente de 10 m, respecto al eje de la calzada existente oriente de la vía.
			323 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	142 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	20	24	Ensanche hacia el oriente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
		Av. San Ignacio (G-300)	Av. Primera Transversal.	El Roble.	19	20	Ensanche hacia el nororiente, respecto de la línea oficial sur poniente existente.
			El Roble.	Los Jazmines.	Variable 16-17	20	Ensanche hacia el nororiente, respecto de la línea oficial sur poniente existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			98 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Los Jesuitas.	73 m hacia el norponiente, respecto al eje de El Roble.	Variable 17-18	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			20 m hacia el sur oriente, respecto El Abeto.	Límite suroriente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Calera de Tango, coincidente con el límite urbano, tramo 21-22.	Variable 17-18	25	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
C3	Colectora	Ignacio Carrera Pinto	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	99 m hacia el nororiente, respecto al eje de Brasilia.	-	25	Apertura.
C4	Colectora	Isabel Tarrago	115 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Segunda Transversal.	Límite sur oriente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Calera de Tango, coincidente con el límite urbano, tramos 19-20 y 20-21.	-	20	Apertura.
C5	Colectora	Río Aconcagua	Brasilia.	Av. Primera Transversal.	21	25	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			Av. Primera Transversal.	El Roble	Variable 18-19	25	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			El Roble.	Estero Pocuro.	Variable 18-19	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto del eje de la calzada existente, trazada a 13 m
			Estero Pocuro.	Los Jesuitas.	Variable 14-12	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			Los Jesuitas.	El Canelo.	Variable 16-17	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			El Canelo.	73 m hacia el sur oriente, respecto al eje de El Canelo.	16	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			73 m hacia el sur oriente, respecto al eje de El Canelo.	Segunda Transversal.	16	20	Ensanche simétrico en ambos costados respecto el eje de la vía.
C6	Colectora	Campo de Deportes	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Triunfo de Chile.	-	25	Apertura.
			Triunfo de Chile.	61 m hacia el norponiente, respecto al eje de Los Jesuitas.	Variable 16-17	20	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
			Los Jesuitas.	El Roble.	Variable 16-17	20	Ensanche hacia el nororiente, respecto de la línea oficial sur poniente existente.
		Río Bio Bio	El Roble.	Azhar.	Variable 8-4	20	Ensanche hacia el oriente, respecto de la línea oficial poniente existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			21 m hacia el sur, respecto del eje de El Abeto.	Los Nogales.	-	20	Apertura.
C7	Colectora	Segunda Avenida Norte	Ruta 78 y Nueva 1	Av. Ferrocarril.	-	30	Apertura.
			Av. Ferrocarril.	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	-	30	Apertura.
C8	Colectora	El Parronal Norte	Ruta 78 y Nueva 1	Rodolfo Jaramillo.	-	25	Apertura.
			Rodolfo Jaramillo.	Av. Ferrocarril.	-	25	Apertura.
C9	Colectora	Av. Santa Herminia	Av. La Laguna.	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	Variable 35-37	Variable 38-44	Ensanche hacia el norponiente, respecto al eje de la calzada poniente existente, trazada a 16 m.
		Av. Santa Herminia-A	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	396 m hacia el norte de Las Compuertas-A, respecto al eje de la calzada norte existente.	Variable 15-23	23	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur poniente existente.
C10	Colectora	Las Higueras	Ruta 78 y Nueva 1	El Parronal Norte.	-	25	Apertura.
			El Parronal Norte.	Segunda Avenida Norte	-	25	Apertura.
			Segunda Avenida Norte	Norte 2	-	25	Apertura.
			Norte 2	Norte 5	-	25	Apertura.
C11	Colectora	Av. Santa Leonor.	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	Las Higueras	-	20	Apertura.
			Las Higueras	91 m hacia el oriente, respecto al eje de Eudomiro Toledo	-	30	Apertura.
			Norte 7.	Rodolfo Jaramillo.	Variable 24-25	30	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Rodolfo Jaramillo.	Av. Ferrocarril.	25	30	Ensanche hacia el oriente, respecto de la línea oficial poniente existente.
			Av. Ferrocarril.	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 79).	Variable 20-21	30	Ensanche simétrico en ambos costados respecto el eje de la vía.
C12	Colectora	Las Higueras	Av. José Luis Caro (G-68).	Las Higueras	-	20	Apertura.
		Nueva 1	Las Higueras	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	-	20	Apertura.
C13	Colectora	General O'Higgins	Av. José Luis Caro (G-68).	Presidente Joaquín Prieto.	Variable 15-17	20	Ensanche hacia el sur, respecto a la línea oficial norte existente.
			Presidente Joaquín Prieto.	Santiago Bueras.	Variable 12-13	20	Ensanche hacia el sur, respecto a la línea oficial norte existente.
			Santiago Bueras.	109 m hacia el oriente, respecto al eje de Santiago Bueras.	Variable 15-16	20	Ensanche hacia el sur, respecto a la línea oficial norte existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			109 m hacia el oriente, respecto al eje de Santiago Bueras.	Rodolfo Jaramillo.	-	20	Apertura.
C14	Colectora	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310)	Límite urbano poniente, en el tramo 6-7.	Sta. Teresa de Los Andes.	Variable 15-16	20	Ensanche hacia el sur, respecto de la línea oficial norte existente.
			Juan Pablo II.	Calle Nueva.	Variable 13-15	20	Ensanche simétrico en ambos costados respecto el eje de la vía.
C15	Colectora	El Muelle	Av. Santa Herminia.	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310)	Variable 28-34	Variable 30-36	Ensanche hacia el oriente, respecto al eje de la calzada oriente existente de la vía. .
		Juan Pablo II	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310)	Cardenal Raúl Silva Henríquez.	Variable 15-16	30	Ensanche hacia el sur oriente, respecto a la línea oficial norponiente existente.
			Cardenal Raúl Silva Henríquez.	Papa Pio XI.	Variable 15-16	30	Ensanche hacia el sur oriente, respecto a la línea oficial norponiente existente.
			Papa Pio XI.	Límite urbano sur poniente, tramo 2-3.	20	34	Ensanche hacia el sur oriente, respecto a la línea oficial norponiente existente.
			Límite urbano sur poniente, tramo 2-3.	Límite urbano sur poniente, tramos 36-1 y 1-2.	-	30	Apertura proyectada hacia el sur de la vía, de 15 m, inscrita dentro del área urbana. Línea coincidente con paralela al eje de la línea del ferrocarril, trazada a 15 m hacia el norponiente.
C16	Colectora	Av. Ferrocarril	Límite nororiental de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramos 12-13 y 13-14.	Av. Santa Leonor	-	21	Apertura.
C17	Colectora	Av. Primera Transversal	Av. Santa Leonor	Norte 1	-	20	Apertura.
			Río Nuble	54 m hacia el nororiental, respecto al eje de Av. Los Silos.	15	25	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			82 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Av. Los Silos.	Río Aconcagua.	18	25	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Río Aconcagua.	Av. San Ignacio.	15	25	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
C18	Colectora	Segunda Transversal	El Trébol (G-28).	Ignacio Carrera Pinto.	Variable 12-15	20	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Ignacio Carrera Pinto.	136 m hacia el nororiental, respecto al eje de Luis Pasteur.	Variable 12-15	20	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			136 m hacia el nororiental, respecto al eje de Luis Pasteur.	67 m hacia el nororiental, respecto al eje de Luis Pasteur.	Variable 16-17	20	Ensanche asimétrico respecto al eje de la calzada existente, de 8.5 m hacia el

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							norponiente y de 11.5 m hacia el sur oriente.
			67 m hacia el nororiente, respecto al eje de Luis Pasteur.	Luis Pasteur.	Variable 18-15	20	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Luis Pasteur.	76 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Luis Pasteur.	Variable 18-15	20	Ensanche hacia el sur oriente, respecto de la línea oficial norponiente existente.
			Río Nuble.	Río Aconcagua.	-	20	Apertura.
			47 m hacia el poniente, respecto al eje de la Av. San Ignacio.	Av. San Ignacio.	15	20	Ensanche hacia el sur, respecto de la línea oficial norte existente.
C19	Colectora	Don Matías.	Rodolfo Jaramillo.	160 m hacia el sur, respecto a Rodolfo Jaramillo.	Variable 18-15	22	Ensanche hacia el sur poniente, respecto de la línea oficial nororiente existente.
		Norte 1	160 m hacia el sur, respecto a Rodolfo Jaramillo.	Av. Ferrocarril.	-	20	Apertura.
C20	Colectora	Norte 2	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	Las Higueras	-	25	Apertura.
C21	Colectora	Norte 3	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	Norte 4.	-	25	Apertura.
C22	Colectora	Norte 4	Ruta 78 y Nueva 1.	Las Higueras	-	20	Apertura.
C23	Colectora	Norte 5	Límite nororiente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 12-13.	Av. Ferrocarril.	-	20	Apertura.
C24	Colectora	Sur 1	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Sur 5.	-	20	Apertura.
C25	Colectora	Sur 2	Sur 2.	Av. San Ignacio (G-300).	-	20	Apertura.
C26	Colectora	Sur 3	Sur 4.	Av. San Ignacio (G-300).	-	20	Apertura.
		El Roble	Av. San Ignacio (G-300).	Río Aconcagua.	Variable 13-12	20	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente
C27	Colectora	Triunfo de Chile	Campo de Deportes.	Av. San Ignacio (G-300).	Variable 9-10	20	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial sur oriente existente
C28	Colectora	Los Nogales	Av. San Ignacio (G-300).	Escultor Virgilio Arias.	15	20	Ensanche hacia el norte, respecto de la línea oficial sur existente
C29	Colectora	Brasilia	Río Aconcagua.	Av. Los Silos.	Variable 19-24	25	Ensanche hacia el norte, respecto de la línea oficial sur existente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
C32	Colectora	Río Aconcagua Norte	91 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	Norte 6	-	20	Apertura.
		Norte 6	Río Aconcagua Norte	Av. José Luis Caro (G-68).	-	25	Apertura.

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
S1	Servicio	La Pirámide	Cuarta Transversal.	Límite urbano sur oriente, tramo 15-16.	-	15	Apertura.
S4	Servicio	El Trébol (G-28)	52 m hacia el norponiente, respecto al eje de Segunda Transversal.	Segunda Transversal.	Variable 13-14	16	Ensanche hacia el sur poniente, respecto a la línea oficial nororiental existente.
			Segunda Transversal.	146 m hacia el suroriental, respecto al eje de Segunda Transversal.	Variable 13-14	16	Ensanche hacia el sur poniente, respecto a la línea oficial nororiental existente.
			389 m hacia el suroriental, respecto al eje de Segunda Transversal.	Límite urbano sur oriente, tramo 15-16.	Variable 13-14	15	Ensanche hacia el sur poniente y sur oriental, en relación a la línea oficial existente nororiental y norponiente, respectivamente.
S8	Servicio	Río Aconcagua.	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	-	15	Apertura.
S10	Servicio	Escultor Nicanor Plaza.	Los Nogales.	Parque Forestal.	-	15	Apertura.
			Parque Forestal.	Pintor Pablo Burchard.	11	15	Ensanche hacia el nororiental, respecto a la línea oficial sur poniente existente.
S11	Servicio	Sur 4	Sur 3.	Sur 1.	-	15	Apertura.
S12	Servicio	Sur 5	Sur 3.	Sur 1.	-	15	Apertura.
S15	Servicio	Segunda Transversal	La Pirámide.	Límite nororiental de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Maipú, coincidente con el límite urbano, tramo 14-15.	-	19	Apertura. Vinculación con la calle Lago Lugano en la comuna de Maipú.
S18	Servicio	Los Jesuitas	84 m hacia el oriental, respecto al eje de la Av. San Ignacio (G-300).	Manque.	-	15	Apertura.
S19	Servicio	Las Araucarias	Sur 1	Las Araucarias	-	15	Apertura.
S20	Servicio	Rodolfo Jaramillo	27 m hacia el oriental, respecto al eje de Río Aconcagua Norte.	Av. José Luis Caro (G-68).	Variable 11-12	15	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.
			Presidente Joaquín Prieto	Don Matías.	Variable 12-13	15	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.
			Don Matías.	General O'Higgins.	Variable 13-14	15	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.
			General O'Higgins	El Parronal Norte.	Variable 13-14	20	Ensanche hacia el norte, respecto a la línea oficial sur existente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			El Parronal Norte.	Av. Santa Leonor.	14	20	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía.
S21	Servicio	Av. Ferrocarril	Norte 1	Av. José Luis Caro (G-68)	-	20	Apertura.
S24	Servicio	Papa Pío XI	Papa Juan XXIII.	Papa Juan Pablo I.	Variable 12-13	15	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente, junto con un ensanche hacia el sur poniente, respecto a la línea oficial nororiente existente.
S25	Servicio	Papa Juan Pablo I	Obispo Adolfo Rodríguez	Papa Juan XXIII.	12	18	Ensanche simétrico en ambos costados respecto al eje de la vía.
S28	Servicio	Padre Mauricio Riesco	Papa Juan XXIII.	Juan Pablo II.	12	15	Ensanche hacia el nororiente respecto a la línea oficial sur poniente existente.
S33	Servicio	Nueva Transversal	Río Nuble.	Calle de la Vendimia.	-	15	Apertura.
S34	Servicio	Estero Pocuro.	Río Aconcagua.	Av. Los Silos.	Variable 6-7	15	Ensanche hacia el norponiente, respecto a la línea oficial sur oriente existente.
S36	Servicio	Sur 10	Av. San Ignacio (G-300).	Los Nogales.	-	20	Apertura.
S37	Servicio	Norte 7	Av. Santa Leonor.	Av. Ferrocarril.	-	15	Apertura.
S38	Servicio	Norte 8	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	425 m hacia el norte, respecto al eje del Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	-	15	Apertura.
S39	Servicio	Segunda Transversal	Av. San Ignacio.	Límite urbano sur poniente, tramo 28-29	-	15	Apertura.

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
L1	Local	Pte. Joaquín Prieto	General O'Higgins.	199 m hacia el norte, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	-	12	Apertura.
L3	Local	Calle Nueva	La Cruz.	San Francisco de Borja.	10	12	Ensanche hacia el norponiente, respecto de la línea oficial suroriente existente.
L5	Local	Campo de Deporte	286 m hacia el norponiente, respecto al eje de la calzada norponiente de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Juan Pablo II.	-	15	Apertura.
L16	Local	Los Jazmines	Av. San Ignacio (G-300).	262 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Río Aconcagua.	Variable 8-9	12	Ensanche hacia el sur poniente, respecto a la línea oficial nororiente existente.
L21	Local	Los Nogales	Villa El Rosal	55 m hacia el nororiente, respecto al eje de Los Laureles.	12	15	Ensanche hacia el norponiente, respecto a la línea oficial sur oriente existente.
L22	Local	Las Aralias	Las Araucarias.	San Benedictino.	Variable 10-11	12	Ensanche hacia el sur poniente, respecto a la

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							línea oficial nororiente existente.
			San Benedictino.	Límite sur oriente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Calera de Tango, coincidente con el límite urbano, tramo 23-24.	Variable 10-11	12	Ensanche hacia el sur poniente, respecto a la línea oficial nororiente existente.
L27	Local	Sur 6	Campo de Deportes.	Sur 9.	-	15	Apertura.
L28	Local	Sur 7	Campo de Deportes.	Sur 9.	-	11	Apertura.
			Sur 9.	71 m hacia el nororiente, respecto al eje de Las Araucarias.	-	11	Apertura.
L29	Local	Sur 8	Campo de Deportes.	Sur 9.	-	11	Apertura.
L30	Local	Sur 9	Sur 5	Sur 8	-	11	Apertura.
L33	Local	Norte 8	Av. Laguna.	425 m hacia el norte, respecto al eje del Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	-	11	Apertura.
L34	Local	San Benedictino	Las Aralias.	23 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Escultor Virgilio Arias.	Variable 9-10	12	Ensanche hacia el norponiente, respecto a la línea oficial sur oriente existente.

CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 17. Clasificación de la red vial pública.

La red vial estructurante consultada por el Plan está conformada por las vías existentes graficados en los Planos establecidos en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

1. Vías establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

a) Vías Troncales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
T57P	Troncal	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76)	121 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Campo de Deporte.	Sur 1.	Variable 40-47	-
			Sur 1.	Límite urbano sur poniente, en los tramos 35-36 y 36-01.	Variable 48-42	-

2. Vías establecidas por el Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado.

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
C1	Colectora	Av. José Luis Caro (G-68)	198 m hacia el norte, respecto al eje de la Avenida Las Industrias.	Avenida Las Industrias.	25	-
			Rodolfo Jaramillo.	91 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	Variable 29-28	-
		Av. Los Silos	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	Variable 27-26	-
			Brasilia.	Av. Primera Transversal.	25	-
			Av. Primera Transversal.	El Roble.	Variable 25-32	-
			El Roble.	Nueva Transversal.	25	-
			Estero Pocuro.	Los Jesuitas.	25	-
			Los Jesuitas.	Los Canelos.	25	-
Los Canelos.	69 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Los Canelos.	Variable 24-25	-			
C2	Colectora	Av. San Ignacio	Los Sauces.	380 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	Variable 17-16	Tramo oriente de la Av. San Ignacio.
			Los Sauces.	Av. Santa Herminia.	20	Tramo poniente de la Av. San Ignacio.
			Av. Santa Herminia.	380 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	18	Tramo poniente de la Av. San Ignacio.
			142 m hacia el norte, respecto al eje de San Juan Castillo.	San Juan Castillo.	23	-
			San Juan Castillo.	137 m hacia el sur, respecto al eje de San Juan Castillo.	Variable 23-22	-
			137 m hacia el sur, respecto al eje de San Juan Castillo.	Rodolfo Jaramillo	Variable 20-23	-
			Rodolfo Jaramillo.	113 m hacia el norte, respecto al eje de la calzada norte de la Av. Santa Herminia.	20	-
			113 m hacia el norte, respecto al eje de la	Av. Santa Herminia.	Variable 23-20	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones	
			Desde	Hasta			
			calzada norte de la Av. Santa Herminia.				
			Av. Santa Herminia.	Línea del Ferrocarril.	Variable 20-24	-	
			Línea del Ferrocarril.	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	24	-	
		Av. San Ignacio (G-300)		Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	Variable 40-21	-
				Brasilia.	Sur 2.	21	-
				Sur 2.	Av. Primera Transversal.	20	-
				Los Jazmines.	Los Jesuitas.	20	-
				Los Jesuitas.	98 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Los Jesuitas.	21	-
		73 m hacia el norponiente, respecto al eje de El Roble.	20 m hacia el sur oriente, respecto El Abeto.	20	-		
C3	Colectora	Ignacio Carrera Pinto	99 m hacia el nororiente, respecto al eje de Brasilia.	Brasilia.	25	-	
			Brasilia.	Av. Primera Transversal.	25	-	
			Av. Primera Transversal.	Manuel Plaza.	Variable 24-25	-	
			Manuel Plaza.	Segunda Transversal	25	-	
C4	Colectora	El Manzano	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	Variable 19-18	Asimilada a clase Colectora.	
			Brasilia.	Av. Primera Transversal.	Variable 19-20	Asimilada a clase Colectora.	
			Av. Primera Transversal.	Intersección entre El Manzano Norte y El Manzano Sur	20	-	
		El Manzano Norte	El Manzano.	Segunda Transversal.	15	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con El Manzano Sur.	
		El Manzano Sur	El Manzano.	Segunda Transversal.	15	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con El Manzano Norte.	
		Isabel Tarrago.	Segunda Transversal.	115 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Segunda Transversal.	20	-	
C6	Colectora	Campo de Deportes	61 m hacia el norponiente, respecto al eje de Los Jesuitas.	Los Jesuitas.	20	-	
C6	Colectora	Río Bio Bio	Azhar.	El Abeto.	20	-	
			El Abeto.	21 m hacia el sur, respecto del eje de El Abeto.	20	-	
C9	Colectora	Av. Santa Herminia	Av. San Ignacio.	Av. La Laguna.	Variable 38-35	-	
C9	Colectora	Av. Santa Herminia-A	396 m hacia el norte de Las Compuertas-A, respecto al eje de la calzada norte existente.	Las Compuertas-A	23	-	
			Las Compuertas-A	359 m hacia el norponiente de Los Ceibos, respecto al eje de la calzada norte existente.	23	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con la Av. Santa Herminia-B.	
			359 m hacia el norponiente de Los Ceibos, respecto al eje de la calzada norte existente.	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	15	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con la Av. Santa Herminia-B.	

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
		Av. Santa Herminia-B	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	305 m hacia el norte de Las Compuertas, respecto del eje de la calzada norte existente.	Variable 14-16	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con la Av. Santa Herminia-A.
			305 m hacia el norte de Las Compuertas, respecto del eje de la calzada norte existente.	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	Variable 23-22	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial con la Av. Santa Herminia-A.
		Av. Santa Herminia	Intersección entre la Av. Santa Herminia-A y Av. Santa Herminia-B.	Los Ceibos.	Variable 41-38	-
			Los Ceibos.	El Muelle.	30	-
			El Muelle.	Av. San Ignacio.	30	-
C11	Colectora	Av. Santa Leonor.	91 m hacia el oriente, respecto al eje de Eudomiro Toledo	Norte 7	35	-
C12	Colectora	Los Sauces	Ruta 78.	Av. San Ignacio (calzada poniente)	Variable 62-25	-
			Av. San Ignacio (calzada oriente).	124 m al poniente del eje de la Av. José Luis Caro (G-68).	Variable 23-19	-
			124 m al poniente del eje de la Av. José Luis Caro (G-68).	Av. José Luis Caro (G-68).	17	-
C13	Colectora	San Juan Castillo	Av. San Ignacio.	Av. José Luis Caro (G-68).	Variable 21-41	-
C14	Colectora	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310)	Sta. Teresa de Los Andes.	Papa Juan XXIII	20	-
			Papa Juan XXIII	Juan Pablo II	20	-
C17	Colectora	Av. Primera Transversal	El Manzano	Río Nuble	Variable 25-26	-
			54 m hacia el nororiente, respecto al eje de Av. Los Silos	Av. Los Silos.	24	-
			Av. Los Silos.	82 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Av. Los Silos.	25	-
C18	Colectora	Segunda Transversal	76 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Luis Pasteur.	El Manzano Norte.	20	-
			El Manzano Norte.	El Manzano Sur.	20	-
			El Manzano Sur.	Río Nuble.	20	-
			Río Aconcagua.	José Victorino Lastarria.	20	-
			José Victorino Lastarria.	47 m hacia el poniente, respecto al eje de la Av. San Ignacio.	20	-
C29	Colectora	Brasilia	Av. San Ignacio (G-300).	Río Aconcagua.	23	-
C30	Colectora	Av. Laguna	Av. Santa Herminia.	Ruta 78.	18	-
			Ruta 78.	141 m hacia el sur poniente respecto al eje de la calzada existente de la calera sur de la Ruta 78 (Av. La Laguna).	Variable 41-19	-
			141 m hacia el sur poniente respecto al eje de la calzada existente de la calera sur de la Ruta 78 (Av. La Laguna).	Las Compuertas (rotonda).	Variable 23-24	-
		Las Compuertas (rotonda)	Av. La Laguna.	Las Compuertas-B.	20	-
			Av. La Laguna.	Las Compuertas-B.	14	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional.
		Las Compuertas-A	Las Compuertas (rotonda)	Av. Santa Herminia-A.	15	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial Las Compuertas-B.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
		Las Compuertas-B	Las Compuertas (rotonda)	Av. Santa Herminia-A.	15	Asimilada a clase Colectora. Unidireccional. Par vial Las Compuertas-A.
		Las Compuertas	Av. Santa Herminia-A.	Av. Santa Herminia-B.	Variable 25-23	-
C31	Colectora	Los Ceibos	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	Av. Santa Herminia.	25	-
			Av. Santa Herminia.	Los Remos	25	-
C32	Colectora	Río Aconcagua Norte	Rodolfo Jaramillo.	91 m hacia el sur, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	20	-

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
S1	Servicio	La Pirámide	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Av. Primera Transversal.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
			Av. Primera Transversal.	Segunda Transversal.	Variable 15-14	Asimilada a clase Servicio.
			Segunda Transversal.	Tercera Transversal.	15	-
			Tercera Transversal.	Cuarta Transversal.	15	-
S2	Servicio	Segunda Avenida	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Av. Primera Transversal.	Variable 16-13	Asimilada a clase Servicio.
			Av. Primera Transversal.	Segunda Transversal.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
S3	Servicio	Tercera Avenida	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Av. Primera Transversal.	Variable 15-13	Asimilada a clase Servicio.
			Av. Primera Transversal.	Segunda Transversal.	15	-
			Segunda Transversal.	Tercera Transversal.	15	-
			Tercera Transversal.	Cuarta Transversal.	15	-
S4	Servicio	El Trébol (G-28)	Cuarta Transversal.	El Trébol (G-28).	15	-
			Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	15	-
			Brasilia.	Av. Primera Transversal.	Variable 15-14	Asimilada a clase Servicio.
			Av. Primera Transversal.	Manuel Plaza.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
S5	Servicio	Luis Pasteur	Manuel Plaza.	52 m hacia el norponiente, respecto al eje de Segunda Transversal.	Variable 16-15	-
			146 m hacia el suroriente, respecto al eje de Segunda Transversal.	389 m hacia el suroriente, respecto al eje de Segunda Transversal.	15	-
			Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Brasilia.	14	Asimilada a clase Servicio.
			Brasilia.	Gabriela Mistral.	15	-
			Gabriela Mistral.	Sebastián Bach.	19	-
S6	Servicio	El Parronal	Sebastián Bach.	Av. Primera Transversal.	15	-
			Av. Primera Transversal.	33 m hacia el sur poniente, respecto al eje de la Av. Primera Transversal.	17	-
			33 m hacia el sur poniente, respecto al eje de la Av. Primera Transversal.	Manuel Plaza.	Variable 13-14	Asimilada a clase Servicio.
			Manuel Plaza.	Segunda Transversal.	15	-
			Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	El Parronal	18	-
			El Parronal	Luis Pasteur	14	Asimilada a clase Servicio.
S7	Servicio	Río Nuble	Av. Primera Transversal.	El Roble.	15	-
			El Roble.	Nueva Transversal.	Variable 15-13	Asimilada a clase Servicio.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
			Nueva Transversal.	Los Jesuitas.	15	-
			Los Jesuitas.	Segunda Transversal.	15	-
S9	Servicio	Villa El Rosal	62 m hacia el norponiente, respecto al eje de Los Jesuitas.	Los Jesuitas.	14	Asimilada a clase Servicio.
			Los Jesuitas.	El Roble.	15	-
			El Roble.	219 m hacia el sur, respecto del eje de El Roble.	15	-
S13	Servicio	Brasilia	El Trébol.	Ignacio Carrera Pinto.	15	-
			Ignacio Carrera Pinto.	Luis Pasteur.	Variable 15-12	Asimilada a clase Servicio.
			Luis Pasteur.	Baldomero Lillo.	12	Asimilada a clase Servicio.
			Baldomero Lillo.	97 m hacia el poniente, respecto al eje de Baldomero Lillo.	12	Asimilada a clase Servicio.
			97 m hacia el poniente, respecto al eje de Baldomero Lillo.	El Manzano.	23	-
			El Manzano.	215 m hacia el oriente, respecto al eje de la Av. Los Silos.	Variable 15-17	-
			215 m hacia el oriente, respecto al eje de la Av. Los Silos.	Av. Los Silos.	Variable 22-24	-
S14	Servicio	Av. Primera Transversal	El Manzano.	Luis Pasteur.	Variable 15-16	-
			Luis Pasteur.	Ignacio Carrera Pinto.	15	-
			Ignacio Carrera Pinto.	El Trébol (G-28).	Variable 16-15	-
			El Trébol (G-28).	Tercera Avenida.	Variable 15-17	-
			Tercera Avenida.	Segunda Avenida.	Variable 14-15	-
			Segunda Avenida.	La Pirámide.	Variable 18-21	-
S15	Servicio	Segunda Transversal	El Trébol (G-28).	Tercera Avenida.	Variable 15-14	Asimilada a clase Servicio.
			Tercera Avenida.	La Pirámide.	15	-
S16	Servicio	Tercera Transversal	Tercera Avenida.	La Pirámide.	15	-
S17	Servicio	Cuarta Transversal	Tercera Avenida.	La Pirámide.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
S18	Servicio	Los Jesuitas	El Roble.	Campo de Deportes.	15	-
			Campo de Deportes.	Av. San Ignacio (G-300).	15	-
			Av. San Ignacio (G-300).	84 m hacia el oriente, respecto al eje de la Av. San Ignacio (G-300).	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
			Manque.	47 m hacia el norponiente, respecto del eje de Manque.	Variable 17-13	Asimilada a clase Servicio.
			47 m hacia el norponiente, respecto del eje de Manque.	Río Aconcagua.	15	-
			Río Aconcagua.	Av. Los Silos.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
			Av. Los Silos.	Río Nuble.	Variable 16-14	Asimilada a clase Servicio.
S19	Servicio	Las Araucarias	Las Araucarias.	Las Nipas.	15	-
			Las Nipas.	El Roble.	15	-
		El Roble	Las Araucarias.	Villa El Rosal.	Variable 14-15	Asimilada a clase Servicio.
			Villa El Rosal.	Río Bio Bio.	15	-
			Río Bio Bio.	Av. San Ignacio (G-300).	Variable 15-14	-
S20	Servicio	Rodolfo Jaramillo	Av. San Ignacio.	Río Aconcagua Norte.	Variable 15-14	Asimilada a clase Servicio.

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
			Río Aconcagua Norte.	27 m hacia el oriente, respecto del eje de Río Aconcagua Norte.	12	Asimilada a clase Servicio.
			Av. José Luis Caro (G-68).	Presidente Joaquín Prieto	Variable 12-14	Asimilada a clase Servicio.
S22	Servicio	Avenida Las Industrias	Av. José Luis Caro (G-68).	361 m hacia el oriente, respecto del eje de la Av. José Luis Caro (G-68).	14	Asimilada a clase Servicio.
			361 m hacia el oriente, respecto del eje de la Av. José Luis Caro (G-68).	Santiago Bueras.	23	-
		Santiago Bueras	70 m hacia el norte, respecto del eje de la Avenida Las Industrias.	Avenida Las Industrias.	22	-
		Avenida Las Industrias.	General O'Higgins.	Variable 20-21	-	
S23	Servicio	Papa Juan XXIII	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	Papa Pio XI.	16	-
			Papa Pio XI.	Papa Juan Pablo I.	16	-
			Papa Juan Pablo I.	Padre Mauricio Riesco.	16	-
			Padre Mauricio Riesco.	Cardenal Raúl Silva Henríquez.	Variable 16-15	-
			Cardenal Raúl Silva Henríquez.	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	20	-
S24	Servicio	Papa Pio XI	Papa Juan Pablo I.	Juan Pablo II.	16	-
S25	Servicio	Papa Juan Pablo I	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	Obispo Adolfo Rodríguez.	17	-
			Papa Juan XXIII.	Papa Pio XI	16	-
S26	Servicio	Sta. Teresa de los Andes	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	Papa Juan XXIII.	17	-
S27	Servicio	Papa Pio XII	Camino Bajos de Santa Cruz (G-310).	Papa Juan XXIII.	17	-
S29	Servicio	Los Remos	Av. Santa Herminia.	Los Ceibos.	15	-
			Los Ceibos.	Los Ceibos.	15	-
			Los Ceibos.	Av. Santa Herminia.	15	-
			Los Remos.	Av. Santa Herminia.	15	-
S30	Servicio	San Francisco de Borja	Calle Nueva.	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Variable 16-14	Asimilada a clase Servicio.
S31	Servicio	Buenos Aires	Av. Los Silos.	Quito.	Variable 15-13	Asimilada a clase Servicio.
			Quito.	El Manzano.	Variable 14-22	Asimilada a clase Servicio.
S32	Servicio	Quito	Buenos Aires.	Av. Primera Transversal.	Variable 19-13	Asimilada a clase Servicio.
S33	Servicio	Nueva Transversal	Av. Los Silos.	Río Nuble.	15	-
		Padre Jorge Castillo	Calle de la Vendimia.	Regidor Luis Alarcón.	12	Asimilada a clase Servicio.
			Regidor Luis Alarcón.	El Manzano Sur.	19	-
S35	Servicio	Manuel Plaza	Luis Pasteur.	Ignacio Carrera Pinto.	15	-
			Ignacio Carrera Pinto.	El Trébol (G-28).	15	-
S36	Servicio	Sur 10	Los Nogales.	Parque Forestal	23	-

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
L1	Local	Pte. Joaquín Prieto	199 m hacia el norte, respecto al eje de Rodolfo Jaramillo.	Rodolfo Jaramillo.	12	-
L2	Local	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Papa Juan XXIII.	Juan Pablo II.	11	-
L3	Local	La Cruz	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Calle Nueva.	Variable 10-12	Asimilada a clase Local.
L4	Local	Las Monjitas	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Calle Nueva.	12	-
L5	Local	Campo de Deporte	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	286 m hacia el norponiente, respecto al eje de la calzada	Variable 13-12	-

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
				norponiente de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).		
L6	Local	El Roble	Río Aconcagua.	Av. Los Silos.	Variable 11-12	-
			Av. Los Silos.	Río Nuble.	12	-
L7	Local	General Bonilla	El Manzano.	Baldomero Lillo.	Variable 11-12	-
L8	Local	Los Naranjos	El Manzano Norte.	Baldomero Lillo.	Variable 13-11	-
L9	Local	Manuel Plaza	El Manzano Norte.	Baldomero Lillo.	11	-
			Baldomero Lillo.	Luis Pasteur.	Variable 11-14	-
L10	Local	Antoni Gaudí	Río Nuble.	Regidor Luis Alarcón.	Variable 10-11	Asimilada a clase Local.
			Regidor Luis Alarcón.	El Manzano Sur.	11	-
L11	Local	Labranza	Río Nuble.	Calle de la Vendimia..	11	-
			Calle de la Vendimia.	Regidor Luis Alarcón.	11	-
L12	Local	El Manque	Los Jesuitas.	El Canelo.	Variable 11-12	-
		El Canelo	El Manque.	Río Aconcagua.	12	-
			Río Aconcagua.	Av. Los Silos.	14	-
			Av. Los Silos.	Río Nuble.	Variable 15-14	-
L13	Local	Baldomero Lillo	Brasilia.	Av. Primera Transversal.	Variable 11-12	-
			Av. Primera Transversal.	Manuel Plaza.	Variable 12-11	-
L14	Local	Regidor Luis Alarcón	Padre Jorge Castillo.	Segunda Transversal.	11	-
L15	Local	Calle de la Vendimia.	Padre Jorge Castillo.	Segunda Transversal.	11	-
L16	Local	Los Jazmines	262 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Río Aconcagua.	Río Aconcagua.	Variable 12-10	Asimilada a clase Local.
L17	Local	José Victorino Lastarria	Av. San Ignacio (G-300).	Segunda Transversal.	11	-
L18	Local	Villa Chiloé	Villa El Rosal.	Río Bio Bio.	11	-
		Azhar	Río Bio Bio.	Av. San Ignacio (G-300).	11	-
L19	Local	El Abeto	Río Bio Bio.	Av. San Ignacio (G-300).	11	-
L20	Local	Escultor Virginio Arias	Los Nogales.	Parque Forestal.	11	-
			Parque Forestal.	Pintor Pablo Burchard.	11	-
L21	Local	Los Nogales	55 m hacia el nororiente, respecto al eje de Los Laureles.	Límite urbano sur poniente, tramos 25-26 y 26-27.	12	-
L22	Local	Las Aralias	Los Nogales.	Las Araucarias.	12	-
L23	Local	Parque Forestal	Pintor Pablo Burchard.	Escultor Virginio Arias.	11	-
L24	Local	Pintor Pablo Burchard	Parque Forestal.	Escultor Virginio Arias.	Variable 12-11	-
L25	Local	Los Laureles	Los Nogales.	Límite urbano sur poniente, tramo 26-27.	12	-
L26	Local	Las Araucarias	Escultor Virginio Arias.	Las Aralias.	Variable 11-12	-
			Las Aralias.	Límite sur poniente de la comuna de Padre Hurtado con la comuna de Calera de Tango, coincidente con el límite urbano, tramo 24-25.	Variable 12-11	-
L28	Local	Las Nipas	71 m hacia el nororiente, respecto al eje de Las Araucarias.	Las Araucarias.	Variable 9-10	Asimilada a clase Local.
L31	Local	Juan de Covarrubias	Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	81 m hacia el norponiente, respecto al eje de la calzada norponiente de la Av. San Alberto Hurtado (Ruta 76).	Variable 25-20	-
L32	Local	Esmeralda	Tercera Avenida.	Tte. Saenz	11	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
		Tte. Saenz	Esmeralda	Los Copihues	11	-
		Los Copihues	Tte. Saenz	Tercera Avenida	11	-
L34	Local	San Benedictino	23 m hacia el sur poniente, respecto al eje de Escultor Virginio Arias.	Escultor Virginio Arias.	11	-
L35	Local	Sor Miguelina	Av. Santa Leonor.	164 m hacia el oriente, respecto al eje de la calzada oriente de la Av. Santa Leonor.	Variable 16-11	-
			164 m hacia el oriente, respecto al eje de la calzada oriente de la Av. Santa Leonor.	Norte 7	18	-

CONSULTA PUBLICA 19 MAYO 2026